



DECRETO Nº 544

CASTRO, 19 DE JUNIO DEL 2017.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Ley No. 3.063 de Rentas Municipales, Ley No. 19.925 Expendido de Bebidas Alcohólicas, la Sesión del Concejo municipal No. 27 del 08.06.2017; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-CADUQUESE, patente de Alcohol, asignada al Rol 4-843, del contribuyente Sr. ENRIQUE BECKER ALVAREZ, giro de SALON DE BAILE O DISCOTECAS, ubicada en Nercon Playa, por perdida del requisito establecido en la Ley de Alcoholes, como es el no estar ejerciendo la actividad comercial..

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente caducidad, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal